ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	**SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD**	**Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1**	
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez	Versión: 5
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29	
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN			

FECHA	2025-08-20	ITEM	1

1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO

Congelador de laboratorio vertical/bajo del mostrador de 90 - 135 L

2. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

Registro INVIMA. Resolución 0634 del 2022.
Certificado de calificación (instalación, operación y desempeño).
ISO 17025:2017 - Certificado de calibración por laboratorio acreditado por ONAC, en la magnitud y puntos solicitados con la correspondiente declaración de conformidad.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones y Características técnicas mínimas:

Capacidad: máximo 135 L, mínimo 90 L, preferiblemente 100 L.
Estilo: Vertical o Bajo del mostrador (Undercounter).
Rango de temperatura (flexible): - 10 °C a - 25 °C, debe incluir temperatura de -20°C, las temperaturas mínima y máxima pueden variar desde que incluya -20°C.
Temperatura de trabajo ajustable.
Dimensiones internas: aproximadas (+/- 15%) Ancho = 450 mm x Profundidad = 410 mm x Alto = 630 mm.
Dimensiones externas aproximadas (+/- 15%) Ancho = 640 mm x Profundidad = 610 mm x Alto = 860 mm.
Las dimensiones son aproximadas, debe cumplir con un volumen interno de máximo 135 L, mínimo 90 L, preferiblemente 100 L.
Interior: Con bandejas o gavetas, mínimo dos compartimentos fijos o ajustables.
Controlador de temperatura: Por microprocesador, pantalla digital externa para seguimiento de la temperatura.
Precisión de control: +/- 3 °C o mejor; con resolución de 0,5 °C o mejor; homogeneidad máximo con variaciones de +/- 5 °C o mejor.
Puerta: Sólida, con junta magnética y cerrado automático.
Aislamiento: Espuma de poliuretano, ciclopentano u otro material
Refrigerante: Libre de CFC y HCFC.
Descongelamiento: Manual
Seguridad: Cierre de la puerta con llave y/o clave de seguridad, Sistema de alarmas visuales y auditivas para alertar de temperaturas fuera de los rangos asignados, puerta abierta o mal funcionamiento del sensor. Clavija de alimentación a la red eléctrica tipo Americana con polo a tierra o adaptador para que sea compatible con las clavijas del LSP.

Voltaje: 110-120 V a 60 Hz. SOLO SE ACEPTAN EQUIPOS CON ESTA CARACTERÍSTICA. Si el equipo tiene otros requerimientos eléctricos, como 200-220 V bifásica u otros, el proveedor debe entregar el regulador/elevador de voltaje u otro accesorio que asegure la estabilidad de la conexión para el adecuado funcionamiento del equipo, sin que esto represente costos adicionales para la entidad, debe presentar la ficha técnica original del regulador/elevador

Accesorios OBLIGATORIOS: UPS o sistema de baterias externas que brinde autonomía de al menos 2 horas, Soporte o base que brinde aislamiento del suelo para el congelador y para la UPS o sistema de baterias externas. Se debe entregar la ficha técnica original de fabricante de la UPS o sistema de baterias externas y de la base en idioma español y con garantía de dos años.

Fecha de vencimiento: No aplica.

Mantenimientos preventivos y correctivos:
Un mantenimiento preventivo de periodicidad anual, por un tiempo de dos años; para un total de dos mantenimientos preventivos, contados a partir de la fecha de entrega del equipo.
Mantenimiento correctivo por dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega del equipo, y/o los que se requieran durante el tiempo de garantía. El proveedor suministrará todos los repuestos y elementos defectuosos, sin que esto represente algún costo adicional para la entidad.
El LSP verificará la competencia del personal encargado de los mantenimientos preventivos y/o correctivos previa ejecución de los mismos, mediante solicitud de soportes de educación y experiencia.

Soporte técnico:

El proveedor debe suministrar con el equipo: Manual original del fabricante para la operación, mantenimiento y limpieza del equipo, en idioma original y en español. Adicionalmente, debe propoporcionar los soportes técnicos especificados por el fabricante durante el tiempo de garantía.
Realizar la completa instalación y puesta en marcha del equipo, entrega de certificado de instalación y de autorización de uso.
El equipo debe entregarse calificado (instalación y operación)
El equipo debe entregarse calibrado por un laboratorio con alcance de acreditación para la magnitud, instrumento e intervalo de medición bajo la norma ISO/IEC: 17025:2017, según el requerimiento del LSP.
Todas las califiaciones (instalación y operación) y calibraciones requeridas después de cualquier intervención técnica durante el tiempo de garantia, serán responsabilidad del proveedor, sin que esto represente costos adicionales para la entidad.
Servicios como capacitaciones: Deben desarrollarse de forma presencial en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública; mínimo 8 asistentes; Temas: operación, programación, uso, cuidados, limpieza del equipo; certificados de asistencia firmado por el capacitador y avalado por el represente legal de la empresa. Debe entregar autorización de uso del equipo firmada por el representante legal y el capacitador.

Garantía técnica: Mínimo 2 años de garantía a la fecha de instalación y recibido a satisfacción por parte del Laboratorio de Salud Pública.
Lo asociado a la calificación (instalación, operación y desempeño) y calibración del Equipo bajo la norma ISO/IEC: 17025:2017 en los puntos solicitados.
El proveedor suministrará todos los repuestos y elementos defectuosos durante el periodo de garantía, sin que esto represente algún costo adicional para la entidad.
Para ser recibido a satistafacción, el equipo debe declararse como CUMPLE en cada punto solicitado, en cuanto a su calificación (instalación y operación) y calibración.
En caso de que el equipo una vez iniciado su uso y hasta el cumplimiento de las garantías del contrato, no cumpla con las condiciones establecidas en la ficha técnica, el oferente deberá reemplazar el equipo, con otro que tenga las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad.

Certificaciones técnicas:
Certificado de calificación (instalación y operación)
Certificado de calibración por laboratorio acreditado por ONAC, bajo la norma ISO 17025:2017 para la magnitud de temperatura, punto de calibración a - 20 °C con declaración de conformidad Cumple/No Cumple. La declaración de conformidad se realizará con el error máximo permitido declarado por el fabricante para cada temperatura o se realizará con el error máximo permitido establecido por el LSP para cada temperatura.
Para ser recibido a satistafacción, el equipo debe declararse como CUMPLE en cada punto solicitado, en cuanto a su calificación (instalación y operación) y calibración.
Copia de la ficha técnica del equipo en inglés y/o español (en físico y/o digital) emitida por el fabricante, donde se especifique como mínimo: marca, serial, modelo y características técnicas que correspondan con las solicitadas. Certificado de conformidad/calidad emitido por el fabricante.

Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato:
Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del equipo como mínimo igual a la fecha de la vigencia de las garantías del contrato.

5. APROBACIONES

Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Luz Adriana Ruiz Perez	Profesional Universitario - VAC - Toxicología	
Aprobó	Herbert Iván Vera Espitia	Profesional Especializado - Referente VAC	
VoBo Profesional área de metrologia	Juan Sebastián Cardozo Ramos	Profesional Universitario - Calidad - Metrología	

COPIA CONTROLADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1	
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez	Versión: 5
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29	
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN			

FECHA	2025-08-20	ITEM	2

1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO

Equipo Combinado de refrigeración y congelación Vertical para muestras de laboratorio

2. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

Registro INVIMA. Resolución 0634 del 2022.
Certificado de calificación (instalación, operación y desempeño).
ISO 17025:2017 - Certificado de calibración por laboratorio acreditado por ONAC, en la magnitud y puntos solicitados con la correspondiente declaración de conformidad.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones y Características técnicas mínimas:

Capacidad Total: Entre 450 L a 600 L
Capacidad del refrigerador entre 225 L a 300 L
Capacidad del congelador entre 225 L a 300L.
Estilo: Vertical
Interior: en acero inoxidable a prueba de ácidos de acuerdo a DIN 1.4301 o un material homólogo que cumpla con la misma función. Exterior: en acero inoxidable pulido o un material homólogo que cumpla con la misma función, pintado de color blanco o azul.
Rango de temperatura refrigeración: + 2 °C a + 8 °C, temperatura de trabajo ajustable, con resolución de 1°C o mejor
Rango de temperatura Congelación : - 10 °C a - 30°C, temperatura de trabajo ajustable, con resolución de 1°C o mejor
Dimensiones externas que no superen un máximo de: 80 cm ancho , 85 cm de profundidad y 1,80 metros de alto.
Estantes internos en forma de rejilla en acero inoxidable a prueba de ácidos de acuerdo a DIN 1.4301 o en un material homólogo que cumpla con la misma función: Mínimo 3 para refrigeración y Mínimo 3 para congelación.
Controlador de temperatura: Por microprocesador, pantalla digital externa para seguimiento de la temperatura separados para refrigeración y congelación.
Puertas: Sólida, con junta magnética y cerrado automático para congelación; y puerta sólida con junta magnética y cerrado automático para refrigeración.
Clavija de alimentación a la red eléctrica tipo Americana con polo a tierra o adaptador para que sea compatible con las clavijas del LSP.
Aislamiento: Espuma de poliuretano
Refrigerante: Libre de CFC.
Descongelamiento: Manual y automático.
Seguridad: Cierre de la puerta con llave, Sistema de alarmas visuales y auditivas para alertar temperaturas fuera de los rangos asignados, puerta abierta o mal funcionamiento del sensor.

Voltaje: 110-120 V a 60 Hz. SOLO SE ACEPTAN EQUIPOS CON ESTA CARACTERÍSTICA. Si el equipo tiene otros requerimientos eléctricos, como 200-220 V bifásica u otros, el proveedor debe entregar el regulador/elevador de voltaje u otro accesorio que asegure la estabilidad de la conexión para el adecuado funcionamiento del equipo, sin que esto represente costos adicionales para la entidad, debe presentar la ficha técnica original del regulador/elevador

Accesorios OBLIGATORIOS: UPS o sistema de baterías externas que brinde autonomía de al menos 2 horas, soporte o base que brinde aislamiento del suelo para el equipo y para la UPS o sistema de baterías externas, material del soporte no poroso y de fácil limpieza y desinfección. Se debe entregar la ficha técnica original de fabricante de la UPS o sistema de baterías externas en idioma español y con garantía de al menos dos años.

Fecha de vencimiento: No aplica.

Mantenimientos preventivos y correctivos:
Un mantenimiento preventivo de periodicidad anual por un tiempo de dos años; para un total de dos mantenimientos preventivos, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción del equipo.
Mantenimiento correctivo por dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción del equipo, y/o los que se requieran durante el tiempo de garantía. El proveedor suministrará todos los repuestos y elementos defectuosos, sin que esto represente algún costo adicional para la entidad.
El LSP verificará la competencia del personal encargado de los mantenimientos preventivos y/o correctivos previa ejecución de los mismos, mediante solicitud de soportes de educación y experiencia.

Soporte técnico:

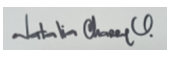
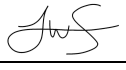
El proveedor debe suministrar con el equipo: Manual original del fabricante para la operación, mantenimiento y limpieza del equipo en idioma original y en español.
Adicionalmente, debe proporcionar los soportes técnicos especificados por el fabricante durante el tiempo de garantía.
Realizar la completa instalación y puesta en marcha del equipo, entrega de certificado de instalación y de autorización de uso.
El equipo debe entregarse calificado (instalación, operación y desempeño)
El equipo debe entregarse calibrado por un laboratorio acreditado por ONAC bajo la norma ISO/IEC17025:2017, con alcance de acreditación para la magnitud, instrumento e intervalo de medición según el requerimiento del LSP.
Todo proceso de calificación (instalación, operación y desempeño) y/o calibración requerido después de cualquier intervención técnica necesaria durante el tiempo de garantía, serán responsabilidad del proveedor, sin que esto represente costos adicionales para la entidad.
Servicios como capacitaciones: Deben desarrollarse de forma presencial en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública; mínimo 8 asistentes; Temas: operación, programación, uso, cuidados, limpieza del equipo; certificados de asistencia firmado por el capacitador y avalado por el represente legal de la empresa. Debe entregar autorización de uso del equipo firmada por el representante legal y el capacitador.

Garantía técnica: Mínimo 2 años de garantía a la fecha de instalación y recibido a satisfacción por parte del Laboratorio de Salud Pública.
Lo asociado a la calificación (instalación, operación y desempeño) y a calibración del Equipo bajo la norma ISO/IEC: 17025:2017 en los puntos solicitados.
El proveedor suministrará todos los repuestos y elementos defectuosos durante el periodo de garantía, sin que esto represente algún costo adicional para la entidad.
Para ser recibido a satisfacción, el equipo debe declararse como CUMPLE en cada punto solicitado, en cuanto a su calificación (instalación, operación y desempeño) y calibración, así como en las especificaciones técnicas solicitadas.
En caso de que el equipo una vez iniciado su uso y hasta el cumplimiento de las garantías del contrato, no cumpla con las condiciones establecidas en la ficha técnica, el oferente deberá reemplazar el equipo, con otro que tenga las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad.

Certificaciones técnicas:
Certificado de calificación (instalación, operación y desempeño)
Certificado de calibración por laboratorio acreditado por ONAC bajo la norma ISO 17025:2017 para la magnitud de temperatura, punto de calibración en el refrigerador 5 °C punto de calibración en el congelador -20 °C con declaración de conformidad Cumple/No Cumple. La declaración de conformidad se realizará con el error máximo permitido declarado por el fabricante para cada temperatura o se realizará con el error máximo permitido establecido por el LSP para cada temperatura.
Para ser recibido a satisfacción, el equipo debe declararse como CUMPLE en cada punto solicitado, en cuanto a su calificación (instalación, operación y desempeño) y calibración.
Copia de la ficha técnica del equipo en inglés y/o español (en físico y/o digital) emitida por el fabricante, donde se especifique como mínimo: marca, serial, modelo y características técnicas que correspondan con las solicitadas.
Certificado de conformidad/calidad emitido por el fabricante.

Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato:
Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del equipo como mínimo igual a la fecha de la vigencia de las garantías del contrato.

5. APROBACIONES

Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Natalia Charry Uribe	Profesional Universitario - VAC - Microbiología de Alimentos	
	Lina María Pineda Pulgarín	Profesional Universitario - VE Recepción	
Aprobó	Herbert Iván Vera Espitia	Profesional Especializado - Referente VAC	
	Sandra Liliana Gómez Bautista	Profesional Especializado - Referente VE	
VoBo Profesional área de metrología (Cuando Aplique)	Juan Sebastián Cardozo Ramos	Profesional Universitario - Calidad - Metrología	

COPIA CONTROLADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD**	**Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1**
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez — Versión: 5
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN		

FECHA	2025-08-20	ITEM	4

1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO

Incubadora de convección natural capacidad 600 a 800 litros

2. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

Registro INVIMA.
Certificado de calificación (instalación, operación y desempeño).
ISO 17025:2017 - Certificado de calibración por laboratorio acreditado por ONAC, en la magnitud y puntos solicitados con la correspondiente declaración de conformidad.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones y Características técnicas mínimas:

Capacidad: 600 - 800 litros

Estilo:Vertical
Interior: en acero inoxidable a prueba de ácidos de acuerdo a DIN 1.430 o un material homólogo que cumpla con la misma función1. Exterior: en acero inoxidable pulido o un material homólogo que cumpla con la misma función.
Rango de temperatura: ambiente +5 °C a 100 °C, temperatura de trabajo ajustable,
Resolución de 0,1°C o mejor, uniformidad máximo con variaciones de +/- 0,4°C o mejor.
Dimensiones externas que no superen un máximo de: 80 cm Ancho , 90 cm de profundidad y 1,80 metros de alto.
Estantes internos en forma de rejilla en acero inoxidable a prueba de ácidos de acuerdo a DIN 1.4301 o un material homólogo que cumpla con la misma función: Mínimo 4.
Controlador de temperatura: Por microprocesador, pantalla digital externa para seguimiento de la temperatura.
Sensor: En aire o botella de muestra.
Puerta: En vidrio templeado con junta magnética que permita visualizacion interior.
Clavija de alimentación a la red eléctrica tipo Americana con polo a tierra o adaptador para que sea compatible con las clavijas del LSP.

Sistema de alarmas visuales y auditivas para alertar de temperaturas fuera de los rangos asignados, puerta abierta o mal funcionamiento del sensor
Voltaje: 110-120 V a 60 Hz. SOLO SE ACEPTAN EQUIPOS CON ESTA CARACTERÍSTICA. Si el equipo tiene otros requerimientos eléctricos, como 200-220 V bifásica u otros, el proveedor debe entregar el regulador/elevador de voltaje u otro accesorio que asegure la estabilidad de la conexión para el adecuado funcionamiento del equipo, sin que esto represente costos adicionales para la entidad, debe presentar la ficha técnica original del regulador/elevador

Accesorios OBLIGATORIOS: UPS o sistema de baterias externas que brinde autonomía de al menos 2 horas, soporte o base que brinde aislamiento del suelo para el congelador y para la UPS o sistema de baterias externas. Se debe entregar la ficha técnica original de fabricante de la UPS o sistema de baterias externas y de la base en idioma español y con garantía de dos años.

Fecha de vencimiento: No aplica.

Mantenimientos preventivos y correctivos:
Un mantenimiento preventivo de periodicidad anual por un tiempo de dos años; para un total de dos mantenimientos preventivos, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción del equipo.
Mantenimiento correctivo por dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción del equipo, y/o los que se requieran durante el tiempo de garantía. El proveedor suministrará todos los repuestos y elementos defectuosos, sin que esto represente algún costo adicional para la entidad.
El LSP verificará la competencia del personal encargado de los mantenimientos preventivos y/o correctivos previa ejecución de los mismos, mediante solicitud de soportes de educación y experiencia.

Soporte técnico:

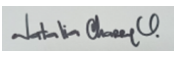
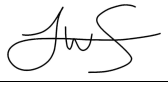
El proveedor debe suministrar con el equipo: Manual original del fabricante para la operación, mantenimiento y limpieza del equipo en idioma original y en español. Adicionalmente, debe proporcionar los soportes técnicos especificados por el fabricante durante el tiempo de garantía.
Realizar la completa instalación y puesta en marcha del equipo, entrega de certificado de instalación y de autorización de uso.
El equipo debe entregarse calificado (instalación, operación y desempeño)
El equipo debe entregarse calibrado por un laboratorio acreditado por ONAC bajo la norma ISO/IEC17025:2017, con alcance de acreditación para la magnitud, instrumento e intervalo de medición según el requerimiento del LSP.
Todo proceso de calificación (instalación, operación y desempeño) y/o calibración requerido después de cualquier intervención técnica necesaria durante el tiempo de garantía, serán responsabilidad del proveedor, sin que esto represente costos adicionales para la entidad.
Servicios como capacitaciones: Deben desarrollarse de forma presencial en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública; mínimo 8 asistentes; Temas: operación, programación, uso, cuidados, limpieza del equipo; certificados de asistencia firmado por el capacitador y avalado por el represente legal de la empresa. Debe entregar autorización de uso del equipo firmada por el representante legal y el capacitador.

Garantía técnica: Mínimo 2 años de garantía a la fecha de instalación y recibido a satisfacción por parte del Laboratorio de Salud Pública.
Lo asociado a la calificación (instalación, operación y desempeño)
Lo asociado con la calibración del Equipo bajo la norma ISO/IEC: 17025:2017 en los puntos solicitados.
El proveedor suministrará todos los repuestos y elementos defectuosos durante el periodo de garantía, sin que esto represente algún costo adicional para la entidad.
Para ser recibido a satisfacción, el equipo debe declararse como CUMPLE en cada punto solicitado, en cuanto a su calificación (instalación, operación y desempeño) y calibración, así como en las especificaciones técnicas solicitadas.
En caso de que el equipo una vez iniciado su uso y hasta el cumplimiento de las garantías del contrato, no cumpla con las condiciones establecidas en la ficha técnica, el oferente deberá reemplazar el equipo, con otro que tenga las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad.

Certificaciones técnicas:
Certificado de calificación (instalación, operación y desempeño)
Certificado de calibración por laboratorio acreditado por ONAC, bajo la norma ISO 17025:2017 para la magnitud de temperatura en el punto 55°C ± 2°C con declaración de conformidad Cumple/No Cumple. La declaración de conformidad se realizará con el error máximo permitido declarado por el fabricante para cada temperatura o se realizará con el error máximo permitido establecido por el LSP para la temperatura solicitada. Para ser recibido a satisfacción, el equipo debe declararse como CUMPLE en cada punto solicitado, en cuanto a su calificación (instalación, operación y desempeño), calibración y especificaciones técnicas
Copia de la ficha técnica del equipo en inglés y/o español (en físico y/o digital) emitida por el fabricante, donde se especifique como mínimo: marca, serial, modelo y características técnicas que correspondan con las solicitadas.
Certificado de conformidad/calidad emitido por el fabricante.

Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato:
Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del equipo como mínimo igual a la fecha de la vigencia de las garantías del contrato.

5. APROBACIONES

Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Natalia Charry Uribe	Profesional Universitario - VAC - Microbiología de Alimentos	
Aprobó	Herbert Iván Vera Espitia	Profesional Especializado - Referente VAC	
VoBo Profesional área de metrologia **(Cuando Aplique)**	Juan Sebastián Cardozo Ramos	Profesional Universitario - Calidad - Metrología	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	**SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD**	**Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1**	
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez	Versión: 5
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29	
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN			

FECHA	**29/08//2025**	**ITEM**	5

1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO

CONGELADOR

2. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

ISO 17025:2017 - Certificado de calibración por laboratorio acreditado por ONAC, en la magnitud y puntos solicitados con la correspondiente declaración de conformidad

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características técnicas mínimas:
Capacidad en litros entre 320 a 350
Entorno de baja temperatura estable para materiales biológicos, fármacos y reactivos de laboratorio de uso frecuente
Rango mínimo de Temperatura: - 20°C a -40°C. Display de visualización y puerto USB para facilitar la recogida de datos.
Descongelación y eliminación de condensación automáticas
Alarmas: Máxima protección gracias a las alarmas visuales y sonoras por fallo de alimentación, bajada o subida de temperaturas, fallo de sonda, puerta abierta y batería descargada.
Puertas: Una Puerta solida con cerradura de cierre automatico con 3 y/o 4 estantes y 3 y/o 4 niveles de acero inoxidable disponibles para almacenamiento.
Accedorios: UPS que brinde autonomía mínima de 1 hora.
Soporte o base que brinde aislamiento del suelo para el congelador.
Se debe entregar la ficha técnica original de fabricante de la UPS y de la base en idioma español y con garantía de dos años.
Requisitos eléctricos: Monofásica Tensión de trabajo 110-120 VAC, Clavija de alimentación a la red eléctrica tipo Americana con polo a tierra. Cuando los equipos no cumplan con los requerimientos eléctricos previamente definidos, el contratista, deberá entregar los equipos de regulación o elevación de la tensión eléctrica y/o los demás necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos adquiridos, sin que esto genere costos adicionales al Fondo Financiero Distrital de Salud.

Mantenimientos preventivos: Dos mantenimientos preventivos por dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega del equipo, de periodicidad segun fabricante.
Mantenimiento correctivo: Dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega del equipo, los que se requieran durante el tiempo de garantía.
El proveedor suministrará todos los repuestos y elementos defectuosos, sin que esto represente algún costo adicional para la entidad

Soporte técnico:
El proveedor debe suministrar con el equipo: manual de usuario e indicaciones para su limpieza y ajuste. Adicionalmente, debe propoporcionar los soportes técnicos especificados por el fabricante durante el tiempo de garantía. Manual original del fabricante para la operación y manual de mantenimiento del equipo, en idioma original y en español.

Se deberá entregar registro de importación y registro INVIMA (o carta firmada de "No Requiere").

Realizar la completa instalación y puesta en marcha del equipo, entrega de certificado de instalación y de autorización de uso. Todas las calibraciones requeridas después de cualquier intervención técnica durante el tiempo de garantia, serán responsabilidad del proveedor, sin que esto represente costos adicionales para la entidad. Servicios como capacitaciones: Laboratorio de Salud Pública; mínimo 6 asistentes; Temas: uso, cuidados, limpieza del equipo; certificados de asistencia firmado por el capacitador y avalado por el represente legal de la empresa., evaluación pre test y pos test.

Garantía técnica: Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas y las normas técnicas relacionadas (cobertura, mantenimientos).
Certificaciones técnicas:Calificación de instalación y Certificado de calibración por laboratorio acreditado por ONAC, bajo la norma 17025:2017 ISO en los puntos de temperatura -30°C +/- 5, con declaración de conformidad Cumple/No Cumple.La declaración de conformidad se realizará con el error máximo permitido establecido por el LSP. Para ser recibido a satistafacción, el equipo debe declararse como CUMPLE en los puntos solicitados.

Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato:Manual de usuario en idioma original y traducción al español, registro sanitario. Certificado de conformidad/calidad emitido por el fabricante

5. APROBACIONES

Proceso	**Nombres y apellidos**	**Área**	**Firma**
Elaboró	Maria del Socorro Chala	Vigilancia de Enfermedades	
Aprobó	Sandra Liliana Gómez	Profesional Especializado	
VoBo Profesional área de metrologia **(Cuando Aplique)**	Juan Sebastian Cardozo	Profesional Universitario	

COPIA CONTROL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	**SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD**	**Código Documento: 040GCF166** **Fecha de Emisión: 2024-04-29** **Página: 1/1**
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez — Versión: 5
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN		

FECHA	29/08/2025	ITEM	6

1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO

ULTRACONGELADOR

2. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

ISO 17025:2017 - Certificado de calibración por laboratorio acreditado por ONAC, en la magnitud y puntos solicitados con la correspondiente declaración de conformidad

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características técnicas mínimas:
Capacidad entre 400 a 450 litros
Rango de temperatura mínimo: -40°C a -85°C. Display de visualización y puerto USB para facilitar la recogida de datos.
Que no supere los 60 dBA de ruido
Alarmas: Máxima protección gracias a las alarmas visuales y sonoras por fallo de alimentación, bajada o subida de temperaturas, fallo de sonda, puerta abierta y batería descargada.
Puertas: Puerta ciega con cerradura y 3/4 puertas interiores para evitar pérdidas de frío.Estantes: 3 y/o 4 estantes y 3 y/o 4 niveles de acero inoxidable disponibles para almacenamiento.
Accedorios: UPS que brinde autonomía mínima de 1 hora.
Soporte o base que brinde aislamiento del suelo para el congelador.
Se debe entregar la ficha técnica original de fabricante de la UPS y de la base en idioma español y con garantía de dos años.
Requisitos eléctricos: Monofásica Tensión de trabajo 110-120 VAC, Clavija de alimentación a la red eléctrica tipo Americana con polo a tierra. Cuando los equipos no cumplan con los requerimientos eléctricos previamente definidos, el contratista, deberá entregar los equipos de regulación o elevación de la tensión eléctrica y/o los demás necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos adquiridos, sin que esto genere costos adicionales al Fondo Financiero Distrital de Salud.

Mantenimientos preventivos: Dos mantenimientos preventivos por dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega del equipo, de periodicidad segun fabricante.
Mantenimiento correctivo: Dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega del equipo, los que se requieran durante el tiempo de garantía.
El proveedor suministrará todos los repuestos y elementos defectuosos, sin que esto represente algún costo adicional para la entidad

Soporte técnico:
El proveedor debe suministrar con el equipo: manual de usuario e indicaciones para su limpieza y ajuste. Adicionalmente, debe propoporcionar los soportes técnicos especificados por el fabricante durante el tiempo de garantía. Manual original del fabricante para la operación y manual de mantenimiento del equipo, en idioma original y en español.

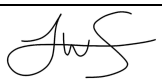
Se deberá entregar registro de importación y registro INVIMA (o carta firmada de "No Requiere").

Realizar la completa instalación y puesta en marcha del equipo, entrega de certificado de instalación y de autorización de uso. Todas las calibraciones requeridas después de cualquier intervención técnica durante el tiempo de garantia, serán responsabilidad del proveedor, sin que esto represente costos adicionales para la entidad. Servicios como capacitaciones: Laboratorio de Salud Pública; mínimo 6 asistentes; Temas: uso, cuidados, limpieza del equipo; certificados de asistencia firmado por el capacitador y avalado por el represente legal de la empresa., evaluación pre test y pos test.

Garantía técnica: Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas y las normas técnicas relacionadas (cobertura, mantenimientos).
Certificaciones técnicas:Calificación de instalación y Certificado de calibración por laboratorio acreditado por ONAC, bajo la norma 17025:2017 ISO en los puntos de temperatura -75°C +/- 5, con declaración de conformidad Cumple/No Cumple.La declaración de conformidad se realizará con el error máximo permitido establecido por el LSP. Para ser recibido a satistafacción, el equipo debe declararse como CUMPLE en los puntos solicitados.

Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato:Manual de usuario en idioma original y traducción al español, registro sanitario. Certificado de conformidad/calidad emitido por el fabricante

5. APROBACIONES

Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Maria del Socorro Chala	Vigilancia de Enfermedades	
Aprobó	Sandra Liliana Gómez	Profesional Especializado	
VoBo Profesional área de metrologia **(Cuando Aplique)**	Juan Sebastian Cardozo	Profesional Universitario	

COPIA CONTROL